REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000296

RESOLUCIÓN No.		De	201	6
RESOLUCION NO.		DΦ	201	v

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) RAUL ENRIQUE NARDEY SAMPAYO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.043.464 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL PRADITO DEL MUNICIPIO DE MALAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL PRADITO DEL MUNICIPIO DE MALAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	RAUL ENRIQUE NARDEY SAMPAYO	C.C. No. 72.043.464	
VICEPRESIDENTE:	DWIGHT MARLON PACHECO GUERRA	C.C. No. 72.050.514	
TESORERO:	JISELL MORENO FORONDA	NO FORONDA C.C. No. 44.205.105	
SECRETARIA:	NAYLA MILENA MARIMON HERNANDEZ	C.C. No. 32.610.911	

REPÚBLICA-DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000296

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

COMITE DE CONTINEIROIS L'ECHOILLACION			
• • • • • • • •		C.C. No.	32.605.347
		C.C. No.	57.301.920
~~	GILBERTO SARMIENTO AFANADOR	C.C. No.	72.049.263
001101201201			

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ LOPEZ	-C.C. No. 70.070.865
	GUSTAVO JUNIOR RAMIREZ ARISAL	C.C. No. 72.051.847
1		C.C. No. 72.042.126

COMITÉS DE TRABAJO

** * * *		0.0 11- 70000572
COORDINADOR (A) DE OBRAS :	MANUEL YEPES RUDAS	C.C. No. 72209573
COORDINADOR (A) DE SALUD :	SERGIO VISBAL URUETA	C.C. No. 1148291444
COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	MILENA DE ALBA SUAREZ	C.C. No. 32583260
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	GEYDER ORDOSGOITIA VERGARA	C.C. No. 72056574
# COORDINADOR (A) DE CULTURA:	DARYS ACOSTA ORTEGA	C.C. No. 1.048.274.887
■ COORDINADOR (A) DE SERVICIOS PUBLICOS :	CARLOS VALDES FABREGAS	C.C. No. 7418793
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	HUMBER JAVIER SEVILLA	C.C. No. 72193814
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	HANS JESID TORRES MERLANO	C.C. No. 1048281087

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) CLAUDIA CAMACHO, con C.C. No. 32.611.450 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

- the board -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega. DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO
SUBSECRETARIA DE
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
Y CONVIVENCIA

SECRETARÍA DEL INTERIOR DPATAL